



RESOLUCIÓN N° 149-2019-UPAC-JGA-R

Cusco, 05 de julio de 2019

VISTO:

El acta de la sesión de fecha 12 de abril de 2019 de la Junta General de Accionistas de la Universidad Peruana Austral de Cusco; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Peruana Austral del Cusco, es una institución educativa que imparte servicios educativos de nivel universitario, autorizada a funcionar por la Resolución N° 192-CONAFU y se rige por la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y su Estatuto.

Que, de conformidad con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la constitución, la ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los regímenes: Normativo, de Gobierno. Académico, Administrativo y Económico...".

Que, en la sesión del visto, la Junta General de Accionistas la Universidad aprobó la actualización de la política de protección medio ambiental.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas al Rector por el artículo 55° del Estatuto de la Universidad Peruana Austral del Cusco numeral 3: "Ejecuta las orientaciones y decisiones de la Junta General de Accionistas", así también, en el artículo 9° numeral 3 del Reglamento General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR la actualización de la política de protección medio ambiental de la Universidad Peruana Austral del Cusco.

Regístrese, Publíquese y archívese

